



Resolución Nro. RESOL-2025-0670-DEM-TREVELIN

Trevelin, 30 de septiembre de 2025

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

VISTO:

La Constitución de la Nación Argentina; la Constitución de la Provincia del Chubut; la Ley Provincial XVI N° 46 (antes Ley 3.098) de Corporaciones Municipales del D.J.P. Chubut; la Ordenanza Municipal N° 2.415/24; la Resolución Nro. RESOL - 2025 - 0597 - DEM - TREVELIN (ratificada por Ordenanza Municipal N° 2.546/25 HCD Trevelin); el Informe Técnico del Índice de Precios al Consumidor del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) emitido el 10 de septiembre de 2.025 adjunto en soporte papel; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 97 de la Ordenanza N° 2.415/24 faculta al Poder Ejecutivo a modificar el valor del módulo trimestralmente según el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

Que, resulta necesario adecuar el valor del módulo municipal con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondiente a agosto de 2.025, lo cual tendrá incidencia sobre los importes de impuestos, tasas y contribuciones establecidos en la Ordenanza N° 2.415/24, haciéndose efectiva su liquidación, a partir del 1° de octubre de 2.025. En tal sentido, cabe destacar que, la última actualización se ha realizado en el mes julio de 2.025, conforme se desprende de la Resolución Nro. RESOL-2025-0597-DEM-TREVELIN (ratificada por Ordenanza Municipal N° 2.546/25 HCD Trevelin), lo cual tiene implicancias directas respecto de quienes prestan diversos servicios dentro del Ejido Municipal.

Que, según el Informe Técnico del Índice de Precios al Consumidor del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) emitido el 10 de septiembre de 2.025, a nivel Nacional se registró una variación del 19,5 %, mientras que a nivel región Patagonia fue de 20,8 %, respecto a diciembre de 2.024.

POR ELLO:

El Departamento Ejecutivo Municipal de Trevelin, en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial XVI N° 46 (antes Ley 3.098) del D.J.P. Chubut:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: FIJAR el valor del módulo municipal en PESOS MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 (\$1.180,00), a partir del día 01 de octubre de 2.025, en un todo de acuerdo al visto y considerando que anteceden.

ARTÍCULO 2°: REFRENDARÁ la presente Resolución el Sr. Intendente Municipal y la Sra. Secretaria de Hacienda.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

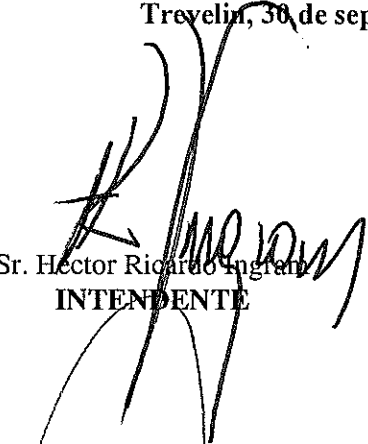
RESOLUCIÓN NRO. 323/25 DEM Trevelin (conforme numeración provisoria por transición de registro analógico a digital, de acuerdo a lo dispuesto por la RESOL-2023-0001-DEM-TREVELIN - REDO (Resolución Municipal de registro manual Nro. 354/23).



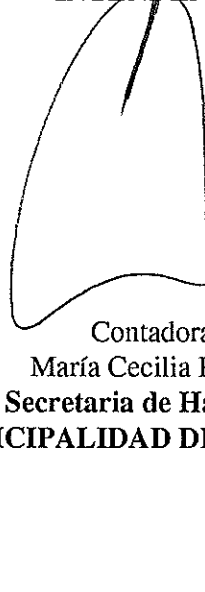


Resolución Nro. RESOL-2025-0670-DEM-TREVELIN

Trevelin, 30 de septiembre de 2025



Sr. Hector Ricardo Ingram
INTENDENTE



Contadora
María Cecilia Purzel
Secretaria de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

Cuadro 2. Índice de precios al consumidor.
Variaciones de agosto con respecto a diciembre de 2024, según divisiones. Total nacional y regiones

Nivel general y divisiones	Nacional	Región geográfica del país					
		GBA	Pampeana	Noreste	Noroeste	Cuyo	Patagonia
Nivel general	19,5	19,6	19,4	17,0	20,0	19,0	20,8
Alimentos y bebidas no alcohólicas	19,7	20,5	19,0	17,9	19,8	20,1	18,2
Bebidas alcohólicas y tabaco	15,8	15,9	16,2	11,8	14,5	15,5	18,0
Prendas de vestir y calzado	8,6	7,0	9,6	8,5	10,9	9,2	13,9
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	24,9	21,7	29,0	23,3	24,3	21,9	36,0
Equipamiento y mantenimiento del hogar	11,3	11,9	10,9	7,9	10,6	13,0	12,1
Salud	17,8	18,2	17,2	17,1	18,2	15,8	20,7
Transporte	15,6	16,6	14,5	13,3	16,4	13,9	17,6
Comunicación	21,8	23,4	20,6	19,0	20,2	20,4	22,5
Recreación y cultura	20,6	18,3	25,7	15,3	18,4	20,6	15,8
Educación	41,6	30,8	47,0	66,5	62,2	49,2	71,6
Restaurantes y hoteles	30,2	29,0	30,4	31,3	32,3	32,0	34,0
Bienes y servicios varios	20,7	24,0	18,5	17,4	16,1	20,5	17,2

Fuente: INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas de Precios. Dirección de Índices de Precios de Consumo.

Cuadro 3. Índice de precios al consumidor.
Variaciones de agosto con respecto al mismo mes de 2024, según divisiones. Total nacional y regiones

Nivel general y divisiones	Nacional	Región geográfica del país					
		GBA	Pampeana	Noreste	Noroeste	Cuyo	Patagonia
Nivel general	33,6	34,6	32,6	29,9	33,2	31,0	37,1
Alimentos y bebidas no alcohólicas	27,8	28,6	27,6	25,3	26,4	25,1	29,6
Bebidas alcohólicas y tabaco	29,9	31,7	29,2	23,9	26,1	28,5	31,6
Prendas de vestir y calzado	24,4	23,9	23,9	25,4	26,4	23,5	30,7
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	55,4	50,1	62,4	49,3	54,2	51,7	76,5
Equipamiento y mantenimiento del hogar	20,2	20,1	20,7	16,6	18,9	22,0	21,9
Salud	32,4	34,0	30,9	31,0	30,9	28,1	38,9
Transporte	27,9	31,3	24,1	28,0	28,9	23,2	30,0
Comunicación	36,6	38,4	35,0	31,5	34,7	34,1	41,6
Recreación y cultura	34,2	33,2	36,1	31,2	35,8	35,3	29,6
Educación	64,2	48,5	76,3	77,6	95,8	75,4	99,9
Restaurantes y hoteles	52,5	51,0	52,3	53,4	56,6	53,3	61,0
Bienes y servicios varios	34,0	38,6	31,0	28,0	29,1	32,3	29,1

Fuente: INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas de Precios. Dirección de Índices de Precios de Consumo.

Los bienes tuvieron una variación de 1,6%, mientras que los servicios tuvieron una variación de 2,5% con respecto al mes anterior.

Cuadro 4. Índice de precios al consumidor.
Variaciones de agosto con respecto al mes anterior, según bienes y servicios. Total nacional y regiones

Nivel general, bienes y servicios	Nacional	Región geográfica del país					
		GBA	Pampeana	Noreste	Noroeste	Cuyo	Patagonia
Porcentaje							
Nivel general	1,9	1,9	1,8	1,7	2,0	2,1	2,0
Bienes	1,6	1,7	1,5	1,3	1,4	1,9	1,7
Servicios	2,5	2,1	2,7	2,8	3,5	2,7	2,7

Fuente: INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas de Precios. Dirección de Índices de Precios de Consumo.

